

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCIÓN ADQUISICIONES



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA PROVENIENTE LA PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-1-LE07 "SOFTWARE ADMINISTRATIVO DAEM VALLENAR".

**DECRETO EXENTO Nº** 

4579

VALLENAR,

0 2 SEP 2013

## VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 503 de fecha 25 de Enero de 2007, mediante el cual se Adjudica la Propuesta Pública.
- 2. El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 3. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 4. El Acuerdo de Concejo N°56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

Apruébese y Emítase la Orden de Compra N°5351-946-SE13 proveniente de la Propuesta 1.-Pública la ID Nº 2322-1-LE07 "SOFTWARE ADMINISTRATIVO DAEM VALLENAR", al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	O/C	VALOR NETO	VALOR TOTAL
CAS CHILE S.A.	96.525.030-1	5351-946-SE13	\$915.966	\$1.090.000

AU DAD DE

JEFE

D.A.E.M.

ACAM

BAUL PERALTA MARTÍNEZ

DEPTO. EDUCACIÓN

Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, Subtítulo 22, 2.-Ítem 11, Asignación 003 del Presupuesto Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

SECRETARIA MENCY PARFAN RIVEROS

ERALIDAD OF L

ECRETÁRIA MUNICIPAL

CON ATACAM **DISTRIBUCIÓN:** 

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Oficina de Partes Municipal / NFR/RPM/QGL/QFF/gff.-